



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2019, acta No 57 a folio 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NUMERO 57-2019

Reunidos el 12 de Octubre del año 2019, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, Vice- Alcaldesa Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales, 2. Osmin Vásquez Flores, 3. Emiliano Reyes Martínez, 4. Blasina Díaz, 5. María Rosa Hernández Reyes 6. Jesús Vásquez Vásquez, y ante la suscrita secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, donde el punto número No 10. De Acuerdos y Resoluciones. En el inciso. A. La honorable corporación municipal por mayoría de votos a favor; los señores regidores Osmin Vásquez Flores, Blasina Díaz, Jesús Vásquez Vásquez más el voto del señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández a favor y votos en contra los señores regidores Justo Ernesto Reyes Manuales, Emiliano Reyes Martínez y María Rosa Hernández Reyes aprobaron el informe de rendición de cuentas acumulado en sus catorce formas con gastos e ingresos ejecutados al tercer trimestre del 01/07/2019 al 30/09/2019. Y el informe trimestral de avance físico y financiero de proyecto del gasto ejecutado del tercer trimestre año 2019. Los señores regidores Justo Ernesto Reyes Manuales, Emiliano Reyes Martínez, Y María Rosa Hernández Reyes no están de acuerdo por no presentar un informe detallado. B. La honorable corporación municipal en pleno aprobó resolución de rectificación y elevación de dominio Útil a Dominio Pleno a favor de Leonidas Cantarero Bautista con número de identidad 1012-1965-00101 de oficio agricultor, mayor de edad, casado, Hondureño y con vienes en este Municipio. Dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar Las Vegas, El Platanar, San Miguelito, Intibucá, de naturaleza rural, misma que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE colinda con propiedad de Leonidas Cantarero Benítez, AL SUR colinda con propiedades de Alonzo Cantarero y Leonidas Cantarero Benítez AL ESTE colinda con Rio San Juan y propiedades de Leonidas Cantarero Benítez AL OESTE colinda con propiedad de Leonidas Cantarero Benítez con un área que tiene la extensión de 84,762.37m² (Ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos punto treinta y siete metros cuadrados) que equivale a 12.10 manzanas (Doce punto diez manzanas). C. La honorable corporación municipal por mayoría aprueba transferir fondos de centro básico de Laguna Grande hacia construcción de proyecto de electrificación de Las Mercedes la cantidad de Lps. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos). El señor regidor Justo Ernesto Reyes Manuales se manifestó en contra de esa transferencia debido a que inicialmente ya se había presentado un presupuesto de cuanto era y a la inconformidad de varios habitantes del sector ENMIENDA del punto número cuatro se agregó en el momento de someter la agenda el punto número siete. Informe Trimestral. ENMIENDA del punto número 8. En el informe del señor regidor Justo Ernesto Reyes Manuales, acerca del asesor de contabilidad no estoy de acuerdo con ese servicio, porque ya existen dos personas capacitadas en esa área.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve.


Rosa Suyana Orellana Reyes
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2019, acta No 58 a folio 198,199,200,201,202,203,204,205,206,207, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice:

ACTA NUMERO 58-2019

Reunidos el 19 de Octubre del año 2019, en la Municipalidad para celebrar la Sesión Ordinaria, por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Julio Cesar Reyes Hernández, Vice-Alcaldeza Esperanza Aracely Sánchez Mejía, con presencia de los Señores Regidores por su orden 1. Justo Ernesto Reyes Manuales, 2. Osmin Vásquez Flores, 3. Emiliano Reyes Martínez, 4. Blasina Díaz, 5. María Rosa Hernández Reyes, 6. Jesús Vásquez Vásquez, y ante la suscrita secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, donde el punto número No 9. De Acuerdos y Resoluciones. En el inciso A. La honorable corporación municipal en pleno aprobó resolución de dominio pleno a favor de Leila Danilo Gómez Cárcamo con número de identidad 1305-1988-00156 de oficio agricultor y Doris Victoria Vásquez Pérez con número de identidad 1012-1990-00180 ama de casa mayores de edad, casados, hondureños, y vecinos de este municipio dicho inmueble se encuentra ubicada en el lugar El Carrizal, San Miguelito Intibucá de naturaleza RURAL, misma que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE colinda con propiedades de Orlando Reyes Manuales, María Argentina Benítez, y Denis Noé Gómez Cárcamo AL SUR colinda con propiedades de María Argentina Benítez y Leila Danilo Gómez Cárcamo AL ESTE colinda con propiedades de Leila Danilo Gómez Cárcamo y Denis Noé Gómez Cárcamo AL OESTE colinda con propiedades Leila Danilo Gómez Cárcamo, Elvia Adalid Gómez Cárcamo, Humberto Gómez y Orlando Reyes Manuales con un área que tiene la extensión de 48,730.56 m² (cuarenta y ocho mil setecientos treinta punto cincuenta y seis metros cuadrados) que equivale a 6.96 manzanas (seis punto noventa y seis manzanas). B. La honorable corporación municipal en pleno aprobó resolución de Dominio pleno a favor de Alfredo Aguilar Aguilar con número de identidad 1012-1955-00093 de oficio agricultor y María Onayda Argentina López Aguilar con número de identidad 1012-1958-00101 ama de casa, mayores de edad casados hondureños y vecinos de este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Cofradía, Agua Blanca, San Miguelito, Intibucá de naturaleza rural misma que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE colinda con quebrada de por medio y propiedad de Fidencio Vásquez AL SUR colinda con propiedades de Maíra Denia Vásquez y Roberto Vásquez Cantarero AL ESTE colinda con propiedad de Alfredo Aguilar Aguilar AL OESTE con propiedades de Fabricio Vásquez Cantarero, Roberto Vásquez Cantarero con un área que tiene la extensión de 27,097.06 m² (Veinte siete mil noventa y siete punto cero seis metros cuadrados) que equivale a 3.87 manzanas (Tres punto ochenta y siete manzanas) C. La honorable corporación municipal en pleno aprobó disminución de fondos de inversión a funcionamiento correspondiente al 5% según circular artículo 177 numeral 7 por la cantidad de Lps. 747,137.60 que se detalla de la siguiente forma

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
disminución de fondos de inversión a funcionamiento correspondiente al 5% según circular artículo 177 numeral 7	22.1.1.01.01	Lps. 747,137.60

PRESUPUESTO DE EGRESOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia para gobierno local	13000000010005420011-001-01202	Lps. 200,000.00
Transferencia para gobierno local	14010000010005420011-001-01203	Lps. 182,275.20
Transferencia para gobierno local	14020000010005420011-001-01207	Lps. 50,000.00
Transferencia para gobierno local	14030010000014721011-001-01205	Lps. 16,446.00
Transferencia para gobierno local	14030020000014721011-001-01205	Lps. 115,000.00
Transferencia para gobierno local	14030030000014721011-001-01205	Lps. 118,416.40
Transferencia para gobierno local	14030040000014721011-00101205	Lps. 65,000.00
TOTAL DE EGRESOS		Lps. 747,137.60





PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia para gobierno local	01000000020001110011-001-01101	Lps. 140,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000030001110011-001-01-101	Lps. 74,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000040001110011-001-01-101	Lps. 38,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000050001110011-001-01-101	Lps. 36,800.00
Transferencia para gobierno local	01000000060001110011-001-01-101	Lps. 38,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000070001110011-001-01-101	Lps. 44,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000070001220011-001-01-101	Lps. 40,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000070002320011-001-01-101	Lps. 5,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000070002490011-001-01-101	Lps. 60,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000070002530011-001-01-101	Lps. 7,500.00
Transferencia para gobierno local	01000000070002570011-001-01-101	Lps. 10,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000070002621011-001-01-101	Lps. 10,000.00
Transferencia para gobierno local	010000000700029100-11-001-01-101	Lps. 5,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000079003111011-001-01101	Lps. 8,437.60
Transferencia para gobierno local	01000000079003310011-001-01101	Lps. 10,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000079003440011-001-01101	Lps. 10,000.00
Transferencia para gobierno local	01000000079003562011-001-01101	Lps. 60,000.00
Transferencia para gobierno local	03000000010001110011-001-01102	Lps. 36,800.00
Transferencia para gobierno local	03000000020001110011-001-01103	Lps. 40,000.00
Transferencia para gobierno local	030000000300011100-11-001-0110	Lps. 36,800.00
Transferencia para gobierno local	030000000400011100-11-001-01108	Lps. 36,800.00
TOTAL EGRESOS		Lps. 747,137.60

INGRESOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Redistribución de transferencia de fondos de inversión a funcionamiento correspondiente al 5% según circular artículo 177 numeral 7.	18.1.1.01.01.01	Lps. 747,137.60

D. La honorable corporación municipal por mayoría acuerda aprobar transferencia de construcción de puente Casco Urbano hacia mantenimiento de Red Vial de todo el Municipio por un monto de Lps. 22,700.00

TRASPASO DE MENOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia de construcción de Puente Casco Urbano hacia mantenimiento de red vial de todo el municipio por un monto.	14030040000014721011-001-01	Lps. 22,700.00
TOTAL DE DEBITO		Lps. 22,700.00

TRASPASO DE MÁS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia de construcción de Puente Casco Urbano hacia mantenimiento de red vial de todo el municipio por un monto.	14030110010002340011-001-01	Lps. 22,700.00
TOTAL DE DEBITO		Lps. 22,700.00





E. La honorable corporación municipal en pleno aprobó transferencia de construcción de Parque municipal modificado (por problema en SAMI en el BIPM) TRASPASO DE MENOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia para gobierno Local	13000030000014721011-001-01207	Lps. 1,200,000.00
TOTAL DE DEBITO		Lps. 1,200,000.00

TRASPASO DE MAS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia para gobierno Local	13000030000014721011-001-01207	Lps. 1,200,000.00
TOTAL DE DEBITO		Lps. 1,200,000.00

F. La honorable corporación municipal en pleno aprobó transferencia de centro básico de Laguna Grande hacia construcción oficina Instituto Rafael Pineda Ponce . TRASPASO DE MENOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia para gobierno local	12010010010002340011-001-01207	Lps. 10,500.00
TOTAL DEBITO		Lps. 10,500.00

TRASPASO DE MAS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Transferencia para gobierno local	12010030020002340011-001-01207	Lps. 10,500.00
TOTAL DEBITO		Lps. 10,500.00

G. ENMIENDA ACTA N° 57 en el punto N° 10 de acuerdos y resoluciones por error involuntarios del departamento de tesorería no se agregó la siguiente transferencia en dónde. La honorable corporación municipal aprobó transferencia de mejoramiento de edificio municipal hacia mejoramiento de edificio modificado (por problema en el sistema Saneamiento el BIPM) por la cantidad de Lps. 125,000.00 TRASPASO DE MENOS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Fondos propios Municipales	15000010000014721015-013-01201	Lps.125,000.00
TOTAL DEBITO		Lps. 125,000.00

TRASPASO DE MAS

DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD
Fondos propios Municipales	150000100000114721015-013-01201	Lps.125,000.00
TOTAL DEBITO		Lps. 125,000.00

H. La honorable corporación municipal aprobó nota de crédito por la cantidad de Lps. 1,311,891.36 que se detalla de la siguiente manera LPS. 1307,986.92 correspondiente al depósito de la transferencia del Gobierno Central del mes de Agosto del año 2019, los intereses Bancarios de las cuentas de ahorro Numero 213090029300 por un monto de LPS. 96.45 Cuenta de ahorro 213010281260 por un monto de LPS. 3,610.46 y la cuenta de ahorro 213090039240 por un monto de LPS. 197.53. I La honorable corporación municipal aprobó nota de débito por la cantidad de Lps. 25.00 correspondiente a comisión bancaria de ingreso de la transferencia del Gobierno Central del mes de Agosto del año 2019. J. La honorable corporación municipal por mayoría autoriza transferir fondos de material de carreteras de la Misión, Carrizal y Cañadas hacia construcción de ampliación del puente de las cañadas. El señor regidor Justo Ernesto Reyes Manueles manifestó en contra por no tener un perfil del proyecto igualmente se manifestó el señor regidor Emiliano Reyes Martinez.

Es copia íntegra del libro respectivo. Dado en el Municipio de San Miguelito Departamento de Intibuca a los 04 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve.


Rosa Sáyana Orellana Reyes
Secretaria Municipal